

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2010-836**

Salta, 10 de agosto de 2010

EXPEDIENTE N° 10.707/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura Microbiología de las carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, tal como lo requiriera la Dirección de la citada Escuela a fs. 50; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de esta Facultad - en sesión ordinaria del día 16 de febrero de 2010 - se expidió en ese sentido suscribiendo la R-CDNAT-2010-0032 (fs. 84) y que - a su vez - también hizo lo propio el Consejo Superior a través de la Res. CS N° 189/10 (fs. 87);

Que este Decanato - por otra parte - emite la R-DNAT-2010-0435 de fs. 171 y 172 en igual sentido;

Que a fs. 174 la Sra. Directora de la Escuela de Biología, Dra. Rebeca Acosta, solicita la rectificación parcial del artículo 1° de la Res. CS N° 189/10 en el sentido de que la convocatoria a este concurso público se limite a la cátedra Microbiología de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, Plan de Estudios 2004;

Que su petición se fundamenta que la materia Microbiología no figura en la currícula del actual plan de estudios 2004 de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas;

Que la solicitud de la Dirección de la Escuela de Biología es atendible a juicio de la suscripta;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**("Ad Referendum" del Consejo Directivo)**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la rectificación parcial del artículo 1° de su Res. CS N° 189/10 (fs. 87), en el sentido de que la convocatoria al concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de profesor adjunto con dedicación simple que en él se autoriza, es sólo para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, plan de estudios 2004 y no así para la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas, plan de estudios 2004, por cuanto esta última carrera no la tiene prevista en su estructura curricular y ante la petición que - en ese sentido - hizo la Dirección de la Escuela de Biología a fs. 174.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, elévese al Consejo Directivo para

Res. 836-10 dec

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2010-836**

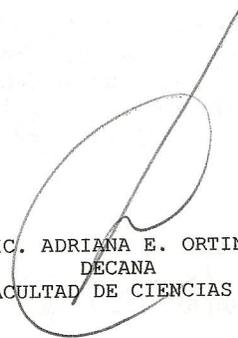
Salta, 10 de agosto de 2010

EXPEDIENTE N° 10.707/09

la convalidación de ésta y elévese al Consejo Superior a los fines expresados en el artículo anterior.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Res. 836-10 dec